UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

N° 012 -2024-UNSCH-AU

Ayacucho, 05 AGO 2024

VISTOS:

Los Memorandos Nros. 1033-2023-UNSCH-R y 421-2024-UNSCH-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 2022-2023-UNSCH-OPP, 645-2024-UNSCH-OPP y 688-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y los Memorandos Nros. 895-2023-UNSCH-OPP-UPM, 202-2024-UNSCH-OPP-UMP y 223-2024-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización sobre el Informe Semestral 2023-I, el Informe Semestral 2023-II y la Memoria Anual 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 57º, numeral 57.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, la Asamblea Universitaria tiene la atribución de evaluar y aprobar la memoria anual, el informe semestral de gestión del Rector y el informe de rendición de cuentas del presupuesto anual ejecutado;

Que, el Rector ha presentado a la Asamblea Universitaria el Informe Semestral 2023-I, el Informe Semestral 2023-II y la Memoria Anual 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, en sesión de fecha 02 de agosto de 2024, la Asamblea Universitaria ha designado la Comisión Técnica para la evaluación del Informe Semestral 2023-I, el Informe Semestral 2023-II y la Memoria Anual 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con el artículo 8º del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Universitaria;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 57º, numeral 57.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 266º, numeral 7 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria, en sesión de fecha 02 de agosto de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR la Comisión Técnica para la evaluación del Informe Semestral 2023-I, el Informe Semestral 2023-II y la Memoria Anual 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Dr. JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE (Presidente)
- Mg. VÍCTOR RAÚL VIVANCO GARFIAS
- Mtro. ABDÍAS ASCARZA MOISÉS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

N° 012 -2024-UNSCH-AU

- Dr. JESÚS WALTER ESPINOZA ALTAMIRANO
- Est. RIVALDO VILA MAURICIO
- Est. LILIAN JACKELIN AUQUI BAUTISTA

Artículo 2º.- REMITIR a la Comisión Técnica el Informe Semestral 2023-I, el Informe Semestral 2023-II y la Memoria Anual 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme a la normatividad vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Ofiicna de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Comisión Técnica
Interesados
Archivo

YWVJ/fph